



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE FEA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA INFANTIL EN ANDALUCÍA.

De conformidad con lo establecido en el Apartado V del Texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSI-F, SMA y USAE, el 18 de mayo de 2010, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (Resolución de 21 de junio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud por la que se dispone la aprobación y publicación del citado texto – BOJA núm. 137, de 14 de julio) así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/03, de 16 de Diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de Diciembre), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, una vez autorizado expresamente por la Dirección General de Profesionales del SAS, aprobado por la Comisión Central de Bolsa Única, en sesión 25 de agosto de 2016, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza que se convoca origina, esta Dirección General de Profesionales, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), de estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

RESUELVE

Convocar para su provisión temporal, con carácter EVENTUAL, los puestos de FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA DE PSICOLOGIA CLINICA y de PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA que se relacionan a continuación, con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria.

Relación de Puestos Convocados

Equipo de Atención temprana / Provincia	Profesionales		Adscripción
	Pediatra	Psicólogo/a clínico	
Almería	1	1	D. Almería
Cádiz (2)	2	2	D. Bahía de Cádiz
Córdoba	1	1	D. Córdoba-Guadalquivir
Granada	1	1	D. Granada-Granada Metropolitano
Huelva	1	1	D. Huelva Costa - Condado Campiña
Jaén	1	1	D. Jaén - Jaén Sur
Málaga (2)	2	2	D. Málaga - Guadalhorce
Sevilla (2)	2	2	D. Sevilla
Total	11	11	

Código Seguro de verificación:w2vNfdkZ1q5ZFCAanAV3XA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	CELIA GOMEZ GONZALEZ		FECHA	29/08/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	w2vNfdkZ1q5ZFCAanAV3XA==	PÁGINA	1/9
 w2vNfdkZ1q5ZFCAanAV3XA==				



Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en los tabloneros de Anuncios de los Hospitales / Distritos de Atención Primaria / Áreas de Gestión Sanitaria de los centros que figuran en la relación de Puestos convocados, o potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y en ello en los términos establecidos en el artículo 116 y concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de Noviembre) en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la anterior.

LA DIRECTORA GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Código Seguro de verificación:w2vNfdKZ1g5ZFCAanAV3XA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	CELIA GOMEZ GONZALEZ		FECHA	29/08/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	w2vNfdKZ1g5ZFCAanAV3XA==	PÁGINA	2/9
w2vNfdKZ1g5ZFCAanAV3XA==				



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA DE PSICOLOGIA CLINICAY DE PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA CON CARÁCTER EVENTUAL Y CON DESTINO EN EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (Unidades de Atención Temprana Infantil).

I. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO CONVOCADO.

I.1. DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS:

* Facultativo Especialista de Área de la especialidad de Psicología Clínica.

* Pediatra de Atención Primaria.

Encuadrados dentro del Personal Estatutario Sanitario como Personal de formación universitaria como Licenciado/Grado con título de especialista en Ciencias de la Salud.

I.2. ADSCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO: Los puestos de trabajo que se convocan corresponden a los Equipos interdisciplinarios e intercentros de las Unidades de Atención Temprana Infantil y están adscritos funcionalmente al Dispositivo de Apoyo del Distrito de Atención Primaria que figuran en la Relación de Puestos Convocados.

I.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de Diciembre (BOE núm. 301) de 17 de Diciembre y su normativa de desarrollo.

I.4 GRUPO RETRIBUTIVO: A. Nivel: 24.

II. TIPOLOGIA Y DURACION DE LOS NOMBRAMIENTOS

Se convocan 22 puestos de carácter eventual, cuyo detalle figura en la relación de puestos convocados, de Facultativos Especialista de Área de Psicología Clínica y Pediatras de Atención Primaria con una duración prevista de 1 año, que podrá entenderse prorrogado por un máximo de 5 años, si persistiera la misma causa que lo originó, siendo en todo caso necesario el reconocimiento expreso de la Dirección del Centro de que persiste, o no, la necesidad que dio origen a la convocatoria, de conformidad con lo recogido en el apartado V del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad (suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones sindicales SATSE, CCOO, UGT, CSI-F, SMA y USAE, el 18 de Mayo de 2010, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud.

El nombramiento será eventual de duración prevista de un año. En todo caso, para la continuidad del mismo, se atenderá a la disponibilidad presupuestaria del centro.

III. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

III. 1. TITULACIÓN. Las personas aspirantes deben estar en posesión del título de Grado o Licenciado en Psicología o Medicina y Cirugía y la acreditación del título de Especialista en Psicología Clínica o Pediatría.

III.2. Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/03, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Las personas deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en su caso, durante todo el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado.

Código Seguro de verificación:w2vNfdKZ1g5ZFCAanAV3XA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	CELIA GOMEZ GONZALEZ	FECHA	29/08/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	w2vNfdKZ1g5ZFCAanAV3XA==	PÁGINA 3/9
 w2vNfdKZ1g5ZFCAanAV3XA==			



IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO (funciones y competencias).

Las personas candidatas que sean seleccionadas desarrollará las tareas específicas propias de la categoría de F.E.A. de Psicología Clínica o Pediatra de Atención Primaria, en consonancia con el siguiente Mapa de Competencias:

Competencias Generales:

- Formación acreditable en Atención Temprana a menores con trastornos del desarrollo o riesgo de padecerlo y sus familias
- Experiencia en la evaluación a menores con trastornos del desarrollo o riesgo de padecerlo y sus familias
- Experiencia en investigación basada en el estudio de los trastornos del desarrollo o riesgo de padecerlo

Competencias Específicas:

- Experiencia en evaluación de las necesidades de menores con trastornos del desarrollo o riesgo de padecerlo en base a un diagnóstico funcional para establecer la idoneidad de su derivación a un Centro de Atención Infantil Temprana (en adelante CAIT)

V. PROCESO SELECTIVO.

La selección de candidatos constará de las siguientes fases:

1ª FASE. Una primera fase de carácter eliminatorio que constará de:

- 1.1. Prueba teórico práctica que versará sobre el contenido funcional del puesto de trabajo convocado y cuyo contenido será acordado por la Comisión de Valoración. Se puntuará entre 0 y 100 puntos y para ser considerado apto se tendrá que superar el 50 por ciento del total de la prueba.
- 1.2. Las personas candidatas que no hayan sido declaradas "Aptas" en esta primera fase, no podrán seguir el proceso de selección.

2ª FASE. Valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria y que es el establecido para la categoría a la que pertenece el puesto específico convocado.

La puntuación total de la persona candidata será la que resulte de la fase de valoración de méritos, una vez declarada "Apta" en las pruebas específicas.

VI. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

VI.1. SOLICITUD. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo II que será dirigida a la Dirección General de Profesionales del SAS.

VI.2. DOCUMENTACION A ADJUNTAR.

Al escrito de solicitud señalado en la precedente Base, se acompañarán originales o fotocopias compulsadas o fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto "es copia del original" suscrito y firmado por la persona solicitante, que se responsabilizará de su veracidad, de la siguiente documentación que será considerada parte integrante de aquélla a los efectos de subsanación prevista en

<p>Código Seguro de verificación:w2vNfdKZ1g5ZFCAanAV3XA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>				
FIRMADO POR	CELIA GOMEZ GONZALEZ		FECHA	29/08/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	w2vNfdKZ1g5ZFCAanAV3XA==	PÁGINA	4/9
 <p>w2vNfdKZ1g5ZFCAanAV3XA==</p>				



el artículo 71 de la Ley 30/92, en su redacción dada por la Ley 4/99, debiendo ser practicada en su caso en el plazo de reclamaciones previsto en la Base VI.5 de esta convocatoria:

- Titulación Académica habilitante para participar
- Documento Nacional de Identidad

Los méritos a valorar serán los que ostenten las personas aspirantes el día de publicación de la Convocatoria en los Tablones de Anuncios y deberán ser alegados y acreditados mediante documentos originales o fotocopias compulsadas o fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto "es copia del original" suscrito y firmado por la persona solicitante, que se responsabilizará de su veracidad, durante el plazo de presentación de solicitudes, y se presentarán debidamente ordenados conforme al orden de los apartados del Baremo aplicable (Anexo I de la Convocatoria).

VI.3. Las solicitudes, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, historial profesional y méritos alegados, se presentarán en idioma castellano o acompañados de traducción literal realizada por el traductor jurado, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en los tablones de anuncios de la U.A.P. de los centros relacionados en el cuadro de las plazas y destinos ofertados y en la página web del SAS

En el caso de que, solicitada la acreditación de méritos, no se recibieran en tiempo la certificación interesada, las personas aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud o fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto "es copia del original" suscrito y firmado por la persona solicitante, que se responsabilizará de su veracidad, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

VI.4. La documentación señalada en la Base anterior se presentará en el Registro General de los Servicios de Centrales del SAS, sito en Avda. de la Constitución 18, Sevilla, y ello sin perjuicio de su presentación en cualquier Registro de otras Administraciones Públicas o en la forma prevenida en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, en su nueva redacción dada por Ley 4/99.

Una vez presentada la solicitud, se deberá enviar una copia de la misma, donde conste el número de registro y fecha del mismo, junto con una copia de la titulación y DNI, al Fax nº 955018037 dirigido a la Dirección General de Profesionales, durante el plazo de presentación de solicitudes.

VI.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará, en la página web del SAS y en los tablones de anuncios de la U.A.P. de los centros relacionados en el cuadro de las plazas y destinos ofertados, la Relación Provisional de personas admitidas y excluidas, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de cinco días hábiles a los efectos de que las personas interesadas formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base VI.2. Transcurrido el citado plazo, se publicará la Relación definitiva de admitidos y excluidos.

VI.6. A los efectos previstos en el artículo 59.5 b) de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 14 de enero, se hacen constar como tablones de anuncios donde se efectuaran las sucesivas publicaciones de los actos integrantes en de este proceso selectivo, la página web del SAS, no obstante lo anterior, la presente Convocatoria y sus resoluciones serán insertadas en los diferentes tablones de anuncios de las U.A.P. de los centros relacionados en el cuadro de las plazas y destinos ofertados.

VI.7. A efectos de valoración de las distintas fases del proceso de selección, se constituirá una Comisión de Valoración cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo a la Resolución definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas y que estará integrada por los siguientes:

-Presidente: El Subdirector de Coordinación de Salud del Servicio Andaluz de Salud.

Código Seguro de verificación:w2vNfdKZ1q5ZFCAanAV3XA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	CELIA GOMEZ GONZALEZ	FECHA	29/08/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	w2vNfdKZ1q5ZFCAanAV3XA==	PÁGINA 5/9
 w2vNfdKZ1q5ZFCAanAV3XA==			



- **Vocales:** - **Coordinador de la Estrategia de Atención Temprana en el SSPA**

- **Un Facultativo/a Especialista en Psicología Clínica**

- **Un Facultativo/a Especialista en Pediatría**

- **Secretario:** Un/a Técnico de Función Administrativa, que tendrá voz pero no voto.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el SAS, las organizaciones sindicales presentes en Mesa Sectorial podrán estar presentes en las Comisiones de Valoración.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán poseer titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el puesto convocado.

La Comisión de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica y que en cualquier caso deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para las personas aspirantes.

VI.8. La Comisión de Valoración actuará colegiadamente y los acuerdos que se adopten en el seno de la misma, incluida la valoración de personas candidatas, lo serán por mayoría de votos, ostentando el Presidente en caso de empate, voto de calidad.

VI.9. La Comisión de Valoración formulará a esta Dirección General de Profesionales, propuesta de nombramiento de la persona candidata seleccionada, con expresión de la puntuación alcanzada por los aspirantes que hubiesen sido declaradas APTAS.

La citada Comisión, a la vista de los resultados del proceso selectivo, podrá proponer motivadamente que se declare desierto a todos o algunos de los puestos convocados si no considera idóneos para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria a los aspirantes que hubiesen concurrido a la Oferta.

VI.10. Los aspirantes elegirán el puesto por orden de la puntuación obtenida en el proceso selectivo.

VII. RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

A la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará la Resolución de finalización del proceso de selección acordando el nombramiento de las personas candidatas propuestas.

VIII. TOMA DE POSESION

El plazo de toma de posesión será de 15 días a contar desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección.

IX. CESE

El personal nombrado para el puesto de trabajo convocado, será cesado cuando concurran los supuestos previstos para el correspondiente nombramiento temporal en el art. 9 de la Ley 55/2003, de 19 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

LA DIRECTORA GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Código Seguro de verificación:w2vNfdKZ1g5ZFCAanAV3XA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	CELIA GOMEZ GONZALEZ	FECHA	29/08/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	w2vNfdKZ1g5ZFCAanAV3XA==	PÁGINA 6/9
 w2vNfdKZ1g5ZFCAanAV3XA==			



ANEXO I

BAREMO PARA LOS PUESTOS DE FEA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA INFANTIL EN ANDALUCÍA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DEL SAS DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2016.

I. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 50 puntos)

En este apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

El período de formación para la obtención del título de Especialista no podrá ser valorado, en ningún caso, como tiempo de servicios prestados en el apartado de experiencia profesional.

Al efecto de la valoración de los méritos contenidos en este apartado¹, los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de Países Miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE).....0.30 puntos

2 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en Centros de Atención Infantil Temprana Concertados, conveniados o subvencionados por las diferentes administraciones públicas.....0.25 puntos

3 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en Centros sin ánimo de lucro que desarrollen actividades sanitarias y de servicios sociales de Atención Infantil Temprana no Concertados, conveniados o subvencionados por las diferentes administraciones públicas.....0.10 puntos

4. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en Centros hospitalarios Concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un convenio singular de vinculación.....0,15

2. FORMACIÓN (MÁXIMO 35 puntos)

2.1 . FORMACIÓN ACADEMICA (Máximo 20 puntos):

2.1.1. Grado de Doctor:

a) Por grado de doctor relacionado con la categoría y/o especialidad a la que opta.....3.0 puntos

b) Por grado de doctor obtenido con la mención "cum laude" o sobresaliente, añadir.....1.0 punto

c) Por grado de doctor Europeo, añadir1.0 punto

2.1.2. Mater Universitario relacionado con la categoría o especialidad..... 3.0 puntos

2.1.3 Master Universitario o Master propio en Atención Temprana.....10.0 puntos

<p>Código Seguro de verificación:w2vNfdKZ1g5ZFCAanAV3XA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	CELIA GOMEZ GONZALEZ	FECHA	29/08/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	w2vNfdKZ1g5ZFCAanAV3XA==	PÁGINA 7/9
 w2vNfdKZ1g5ZFCAanAV3XA==			



2.1.4. **Diploma Experto Universitario** relacionado con la categoría o especialidad.....2.0 puntos

2.1.5 **Diploma Experto Universitario** en Atención Temprana.....5.0 puntos

2.2 FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo 15 puntos).

Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valorados siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad o área de trabajo solicitada.
- b) Haber sido impartidas y/o organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

b.1 Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las CC.AA., Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las CC:AA., Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejería de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las CC.AA y corporaciones Locales.

b.2. Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

c) Las actividades de formación incluidas en este apartado y realizadas con posterioridad a la entrada en vigor de la Resolución por la que se aprueba el Texto Refundido del Pacto de 20 de Mayo de 2005 de Mesa Sectorial de Sanidad, conforme a las previsiones contenidas en la disposición transitoria cuarta del citado Texto, sólo serán valoradas si han sido acreditadas mediante el procedimiento previsto en la normativa vigente en cada momento y han sido impartidas por las entidades anteriormente citadas.

2.2.1. Actividades formativas que se hayan realizado hace más de seis años, tomando como referencia la fecha de publicación de la convocatoria:

a) Por cada hora de formación como DISCENTE en actividades formativas que reúnan los requisitos exigidos en los apartados a), b) y c) de este subapartado 2.2.....0,025 puntos.

b) Por cada hora como DOCENTE en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologada por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los planes de Formación de la Administración Pública.....0,050 puntos.

2.2.2. Actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria:

a) Por cada hora de formación como DISCENTE en actividades formativas que reúnan los requisitos exigidos en los apartados a), b) y c) de este subapartado 2.2.....0,050 puntos.

b) Por cada hora como DOCENTE, en actividades de formación relacionada con la categoría de la especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública.....0,10 puntos

2.2.3. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en Instituciones Sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada.....1.0 punto.

<p>Código Seguro de verificación:w2vNfdKZ1g5ZFCAnAV3XA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	CELIA GOMEZ GONZALEZ	FECHA	29/08/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/9
 <p>w2vNfdKZ1g5ZFCAnAV3XA==</p>			



2.2.4. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que opta 1,0 punto.

3. OTROS MERITOS (Máximo 15 puntos)

En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, se valorarán sólo los tres primeros autores.

- a) Por **PUBLICACIONES EN LIBROS** de carácter científico relacionados, con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:
 - a.1. Por cada Libro completo.....1 punto
 - a.2. Por cada Capítulo de libro.....0,30 puntos (máximo: 3 capítulos de un mismo libro)
- b) Por **PUBLICACIONES EN REVISTA** de carácter científico relacionada con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:
 - b.1. Por cada publicación en revistas incluidas en el "Journal Ranked by Impact Factor".....0,30 puntos
 - b.2 Por cada publicación en revistas NO incluidas en el "Journal Ranked by Impact Factor"...0,15 puntos.
- c) Por **PONENCIAS** en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:
 - c.1. Por cada ponencia en congreso de ámbito internacional.....0,20 puntos
 - c.2 Por cada ponencia en congreso de nacional.....0.10 puntos
 - c.3. Por cada ponencia en congreso de ámbito regional.....0.05 puntos
- d) Por **COMUNICACIÓN** en Congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:
 - d.1. Por cada comunicación en congreso De ámbito internacional.....0,10 puntos
 - d.2. Por cada comunicación en congreso De ámbito nacional.....0.05 puntos
 - d.3. Por cada comunicación en congreso De ámbito regional.....0,025 puntos
- e) Por **PREMIOS DE INVESTIGACIÓN** otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales relacionados con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:
 - e.1. Por cada premio De ámbito internacional.....0,50 puntos
 - e.2. Por cada premio De ámbito nacional.....0,30 puntos
 - e.3. Por cada premio De ámbito regional.....0,15 puntos
- f) Por la **superación de la fase de OPOSICIÓN** en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría, y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el BOJA del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal temporal para puestos básicos (máximo 3 puntos).....1,0 punto.

Código Seguro de verificación:w2vNfdKZ1g5ZFCAanAV3XA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	CELIA GOMEZ GONZALEZ	FECHA	29/08/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/9
 w2vNfdKZ1g5ZFCAanAV3XA==			



DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que en el día de la fecha la presente Resolución se publica en los Tablones de Anuncios de la UAP de los centros que figuran en la relación de Puestos convocados y en la página web del SAS.

Sevilla, 30 de agosto de 2016

EL SUBDIRECTOR DE ORDENACIÓN Y ORGANIZACIÓN

Código Seguro de verificación: cZi fYXe15T+AAtgZnpJpCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	FCO FERNANDO GILABERT VEGA	FECHA	30/08/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	cZi fYXe15T+AAtgZnpJpCg==	PÁGINA 1/1
 cZi fYXe15T+AAtgZnpJpCg==			



ANEXO II

D/Dña.....,
con D.N.I. núm.....y Domicilio a efectos de notificación administrativa en
.....C.P..... Localidad de
.....Provincia.....Teléfono.....
que si/no (tachar lo que no proceda) presta servicios en
con vinculación y en posesión del título de

EXPONE

Que desea participar en la Convocatoria para la cobertura de puesto de F.E.A. de
Psicología Clínica / Pediatra de Atención Primaria (tachar lo que no proceda), convocado por
Resolución de 29 de agosto de 2016 de la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz
de Salud

En a de 2016.

Fdo.:

SRA. DIRECTORA GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD



PORTADA DE FAX

Att. Dirección General de Profesionales

Fax: 955018037

Fecha_____.

**Asunto: Solicitud convocatoria para la cobertura de puesto de F.E.A. de Psicología Clínica /
Pediatra de Atención Primaria, convocado por Resolución de 29 de agosto de 2016 de la
Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud**

Mensaje:

Para sus efectos, se comunica que se ha procedido a cursar solicitud de participación en la convocatoria recogida en el asunto, adjuntado la siguiente documentación:

- Copia de la solicitud presentada en registro
- Copia del DNI
- Copia de la titulación recogida en los requisitos de acceso

En a de 2016.

Fdo.: